

RIO VERDE, 26 de agosto de 2015.

Núm. 1154/ (SECCION "B").- **VISTOS:** El Oficio Int. N°211 de fecha 25.08.2015, enviado por el Secretario Comunal de Planificación, mediante el cual se solicita elaborar decreto que apruebe el aumento de obra para la ejecución de la licitación 3595-83-L115 denominada "Servicio de Reparación Luminarias Fotoeléctricas, Comuna de Río Verde, Año 2015. Segundo Llamado", por concepto de reinstalación de dos postes luminaria, y que otorgue una extensión de plazo de ejecución del servicio hasta el 01 de septiembre de 2015; el Decreto Alcaldicio N°1104, de fecha 18.08.2015, mediante el cual se aprueba la modificación de contrato suscrito entre la Municipalidad de Río Verde y el proveedor EMPRESAS GALLEGOS LIMITADA, R.U.T. N°76.407.828-4, para la ejecución de la licitación 3595-83-L115 denominada "Servicio de Reparación Luminarias Fotoeléctricas, Comuna de Río Verde, Año 2015. Segundo Llamado", extendiendo el plazo de ejecución del servicio hasta el 25 de agosto de 2015; el Decreto Alcaldicio N°891, de fecha 09.07.2015, mediante el cual se aprueba el contrato para la ejecución de la licitación "Servicio de Reparación Luminarias Fotoeléctricas, Comuna de Río Verde, Año 2015. Segundo Llamado", suscrito entre la Municipalidad de Río Verde y EMPRESAS GALLEGOS LIMITADA, R.U.T. N°76.407.828-4; el Decreto Alcaldicio N°751 de fecha 10.06.2015, mediante el cual se adjudica la licitación 3595-83-L115 denominada "Servicio de Reparación Luminarias Fotoeléctricas, Comuna de Río Verde, Año 2015. Segundo Llamado", al proveedor EMPRESAS GALLEGOS LIMITADA, R.U.T. N°76.407.828-4; los antecedentes de la Licitación Pública ID 3595-83-LE15, denominada "Servicio de Reparación Luminarias Fotoeléctricas, Comuna de Río Verde, Año 2015. Segundo Llamado"; el Decreto Alcaldicio N°572 de fecha 07.05.2015, mediante el cual se aprueban los Términos Técnicos de Referencia que regirán el proceso de licitación denominado "Servicio de Reparación Luminarias Fotoeléctricas, Comuna de Río Verde, Año 2015. Segundo Llamado"; el Decreto Alcaldicio N°509 de fecha 27.04.2015 mediante el cual se declara desierta la Licitación Pública ID 3595-54-L115 "Servicio de Reparación de Luminarias Fotoeléctricas, Comuna de Río Verde"; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 28.11.2012, sobre escrutinio general y calificación de la elección municipal en la comuna de Río Verde realizada el 28 de octubre de 2012.

DECRETO

1. **APRUÉBASE**, el **aumento de obra** para la ejecución de la licitación 3595-83-L115 denominada "Servicio de Reparación Luminarias Fotoeléctricas, Comuna de Río Verde, Año 2015. Segundo Llamado", consistente en la instalación de dos postes luminaria, por la suma de **\$357.000.- (trescientos cincuenta y siete mil pesos) IVA incluido**, quedando el valor total del servicio en la suma de \$4.360.994.- (cuatro millones trescientos sesenta mil novecientos noventa y cuatro pesos), I.V.A. incluido.
2. **DÉJESE**, establecido que a raíz del aumento de obra autorizado para la licitación denominada "Servicio de Reparación Luminarias Fotoeléctricas. Comuna de Río Verde, Año 2015. Segundo Llamado", código Mercado Público 3595-83-L115, que ejecuta EMPRESAS GALLEGOS LIMITADA, R.U.T. N°76.407.828-4, se extiende el **plazo de ejecución** del servicio hasta el **01 de septiembre de 2015**.
3. **INFÓRMESE**, a la Secretaría Comunal de Planificación, en su calidad de Unidad Ejecutora del proyecto denominado "**Servicio de Reparación Luminarias Fotoeléctricas. Comuna de Río Verde, Año 2015. Segundo Llamado**", código Mercado Público 3595-83-L115.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


JOSE LLANCABUR VELASQUEZ
Secretario Municipal




TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ABOGADA
ALCALDESA COMUNA DE RIO VERDE

